



DECRETO N° 1780

TEMUCO, 14 NOV. 2012

**VISTOS:**

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
  - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : HERNANDEZ MARIQUEO EDUARDO SEBASTIAN

R.U.T. :

Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 2-23422

Código : 523.992

Actividad Económica : VENTA DE FLORES

Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : BLANCO 101

A la dirección comercial : BLANCO 125 LOCAL 2

Rol Avalúo : 23 - 2

Fecha de Solicitud : 09.11.2012

Traslado N° : 82

Fecha : 09.11.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)